

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE

DECRETO EXENTO N° 153

CALBUCO, 17 AGO 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE

1.- La solicitud de transferencia de patente de fecha 13 DE ABRIL - 2012, presentada por Don(a) PATRICIA

ALEJANDRA PAREDES OCHOA, - - - - - domiciliado - - - - - calle

de la comuna, fono

2 - El informe de la Dirección de Obras Municipales N° 81, - - - - - de fecha 15 DE ABRIL - 2012. - - - - -

3 - El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° - - - - - de fecha NO CORRESPONDE. - - - - -

DECRETO:

TRANSFERENCIA a favor de

Don(a) PATRICIA ALEJANDRA PAREDES OCHOA, - - - - - RUTN°

domiciliado en SAN RAFAEL, calle PEDRO FELIX OYARZUN, N° 264. - - - - -

la patente comercial de REPERTEERIA, CARPINTERIA, MAZAR, ASESORIOS DE LIBRERIA Y RECARGAS TELEFONICAS.

ROL N° 201437. - - - - - la que fue adquirida a DN., HENRY EDUARDO CASTILLAN DIAZ, - - - - -

RUTN° - - - - - domiciliado en SAN RAFAEL, calle PEDRO FELIX OYARZUN

- POB. CALBUCO 97000 N° 264. - - - - -

Dicha patente funcionará en - - - - - a contar - - - - - semestre del presente año - - - - -

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Control
- 2.- Finanzas. 5.- Tesoreria
- 3.- Secretaria. 6.- Rentas y Patentes (2).

7.- Of. Partes.

CALBUCO, 31 DE JULIO DE 2012.-

VIVIANA SEGURA DONOSO
Notaria Sucesorante - Calbuco